

N.º finca	Pol.	Parc.	Propietario	Domicilio	CP	Población	Provincia	Superficie total	Sup. expropiación	Uso	Fecha
11	62	384	Bienvenido Tendero Romero	Calle Calvo Sotelo, 38	45710	Madridejos	Toledo	3.188	3.188	Labor	30/9/08
12	62	12	Carmen Sevilla García	Calle Peso, 11	45710	Madridejos	Toledo	10.007	175	Labor	30/9/08
13	66	70	Alfredo Vecino Suárez	Calle Ramón y Cajal, 24	45710	Madridejos	Toledo	4.244	100	Labor	30/9/08
14	66	69	Enviur Madridejos 2005, S.L.	Ctra. Madrid-Cádiz, 2	45710	Madridejos	Toledo	2.932	110	Labor	30/9/08
15	66	68	Gabriel Guerra Sevilla	Calle San Lorenzo, 21, pl. 3, pta, dcha.	45710	Madridejos	Toledo	3.522	250	Labor	30/9/08
16	66	67	María Jesús Villamayor Ortiz	Desconocido	45710	Madridejos	Toledo	7.339	380	Labor	30/9/08

52.033/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se anuncia el otorgamiento de la concesión administrativa a Gas Natural Cegas, S. A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 24 de julio de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar la concesión administrativa para la instalación de una red de distribución de gas.

Titular: Gas Natural Cegas, S. A.

Objeto: Instalación de una red de distribución en la Dársena Sur del Puerto de Castellón.

Superficie: 1.710 m².

Plazo: Treinta (30) años.

Tasas aplicables consideradas para el año 2008:

Tasa por ocupación privativa del dominio público: 5.506,03 euros/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 1.540 euros/año, con un volumen de negocio previsto para el primer año de actividad de 22.000 toneladas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grao de Castellón, 27 de agosto de 2008.–El Presidente. Juan José Monzonís Martínez.

52.212/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de la información pública sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto: «Mejora de la movilidad urbana en el entorno del enlace de la autopista R-3 con la M-40: vías de servicio en la M-40 entre las rotondas de Dr. García Tapia y de la carretera de Canillejas a Vicalvaro. Clave: 49-M-12440».**

Mediante Resolución de fecha 28 de abril de 2008, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto de referencia y se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid proceda a la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52.2.º y 3.º, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación el día 30 de septiembre de 2008, en el lugar y horas que a continuación se indican:

Junta Municipal de Distrito de San Blas, avenida de Arcentales, 28, 28022 Madrid: De 9:30 a 12:00 horas.

Junta Municipal de Distrito de Vicálvaro, plaza Don Antonio de Andrés, 18, 28032 Madrid: De 13:00 a 14:00 horas.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el boletín oficial correspondiente y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en las respectivas Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 27 de agosto de 2008.–El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.

Anexo

Relación concreta e individualizada de titulares, bienes y derechos afectados

N.º finca	Datos catastrales		Naturaleza	Titulares	Superficies afectadas (m ²)			Convocatoria actas previas ocup.		
	Referencia	Superficie (m ²)			Pleno dominio	Servidumbre	Ocupación temporal	Día	Hora	Lugar
2	28900L003000190000ZT	25.582	Rústica.	Inversiones Globales Tera, S. A.	913	0	0	30-sep-08	10:30	J.M.D. San Blas.
3	28900L003000330000ZI	1.908	Rústica.	Inmobiliaria Sandis, S. L.	285	0	0	30-sep-08	10:00	J.M.D. San Blas.
4	POL 03 PARC 9008	–	Rústica.	Confederación Hidrográfica del Tajo.	44	0	0	30-sep-08	9:30	J.M.D. San Blas.
5	28900L003000340000ZJ	9.078	Rústica.	Inmobiliaria Sandis, S. L.	324	0	0	30-sep-08	10:00	J.M.D. San Blas.
6	28900L003000320000ZX	1.786	Rústica.	Zye, S. A.	696	0	0	30-sep-08	11:00	J.M.D. San Blas.
8	28900L003000540000ZT	13.962	Rústica.	Promociones Urbanas, S. L.	982	0	0	30-sep-08	10:30	J.M.D. San Blas.
9	28900L003001900000ZK	3.440	Rústica.	Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.	142	0	0	30-sep-08	10:00	J.M.D. San Blas.
10	28900L003000520000ZP	15.624	Rústica.	Promociones Urbanas, S. L.	321	0	0	30-sep-08	10:30	J.M.D. San Blas.
11	28900L003000490000ZP	5.915	Rústica.	López García, Gustavo, y otros.	672	0	0	30-sep-08	11:00	J.M.D. San Blas.
13	28900L004000140000ZZ	4.451	Rústica.	Tolsa, S. A.	91	0	0	30-sep-08	11:30	J.M.D. San Blas.
14	28900L004000130000ZS	13.559	Rústica.	Tolsa, S. A.	322	0	0	30-sep-08	11:30	J.M.D. San Blas.
15	28900L004000120000ZE	13.255	Rústica.	Promociones Urbanas, S. L.	1.812	0	0	30-sep-08	10:30	J.M.D. San Blas.
16	28900L004000250000ZQ	4.170	Rústica.	Zye, S. A.	224	116	0	30-sep-08	11:00	J.M.D. San Blas.
17	28900L004000230000ZY	2.805	Rústica.	Tolsa, S. A.	989	182	0	30-sep-08	11:30	J.M.D. San Blas.
18	28900L004090030000ZJ	3.754	Rústica.	Confederación Hidrográfica del Tajo.	91	32	0	30-sep-08	9:30	J.M.D. San Blas.
19	28900L004000170000ZW	35.121	Rústica.	Gómez Balboa, Alfonso, y Estación de Servicio Cerdeira, S. A.	4.442	1.420	1.824	30-sep-08	9:30	J.M.D. San Blas.
20	28900L004000160000ZH	1.627	Rústica.	Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.	211	0	760	30-sep-08	10:00	J.M.D. San Blas.
26	7534901VK4773D0001GL	172.233	Rústica.	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.	14.484	1.031	0	30-sep-08	13:00	J.M.D. Vicálvaro.